

ADENDUM AL CONTRATO DE TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE 2 PLATAFORMA ELEVADOR DE AUTOS, Y 5 RAMPAS, MODELO TR EVOLUTION, MARCA TECNORAMPA EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN LA OBRA DENOMINADA: "LOCAL DE SERVICIOS" , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE C. JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: TECNORAMPA, S.A, DE C.V, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO " EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA AMP SA DE CV REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LEONIDES ELFEGO JIMENEZ MACEDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO " EL CLIENTE";

ANTECEDENTES

Que con fecha 15 de Julio del 2022 se celebró un contrato de instalación, fabricación y montaje de 2 plataforma elevador de autos, y 5 rampas, modelo tr evolution, marca tecnorampa equipo y herramienta necesaria para su correcta ejecución, para la obra denominada LOCAL DE SERVICIOS. Por lo que adiciona al mismo los siguientes puntos:

DECLARACIONES

ÚNICO. - Declaran las PARTES, lo siguiente:

- a) Que el domicilio fiscal del prestador de servicios esta ubicado en: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO 175+494 NA PB, EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QRO, QRO
- b) Que el domicilio fiscal del cliente está ubicado en: TEZIUTLAN SUR No. 50, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. CP 72160, así mismo que el domicilio social del mismo se encuentra en: TEZIUTLAN SUR No. 50, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. CP 72160.

Que tienen las facultades suficientes para la celebración del presente Adendum, mismas que no les han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna;

“LA CONTRATANTE” podrá solicitar, en cualquier momento, el “[debidamente sellado por la Subdelegación del IMSS competente, así como también el “OFICIO DE CORRECCIÓN PATRONAL CONCLUIDO” por la obra objeto del presente contrato.

SEGUNDA. - DEFINICIONES. - Todos los términos que no se encuentren expresamente definidos en esta Cláusula, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el contenido de este “CONTRATO”.

“Acuse de recibo registro de obra de construcción” documento que se obtiene al momento de registrar una obra a través de SIROC (Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción).

“**Estimación de Avance de Obra**” significan las estimaciones de obra que presente “EL CONTRATISTA” a “LA CONTRATANTE”, como parte de una Solicitud de Pago y el porcentaje de avance de la Obra que representan tales Servicios, conforme al Programa de la Obra. **Anexo 6-** Formato de Estimación de avance de obra y generadores.

“**IMSS**” significa el Instituto Mexicano del Seguro Social.



“**INFONAVIT**” significa el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

“**Obra**” significa, el objeto de los Servicios de la Obra materia de este “CONTRATO” para la construcción del proyecto.

“**Obra Definitivamente Terminada**” o “**Terminación Definitiva**” significa que “EL CONTRATISTA” ha concluido y entregado a satisfacción de “LA CONTRATANTE” (i) todos los rubros contenidos en el presupuesto de obra (ii) evidencia satisfactoria para “LA CONTRATANTE” y de que “EL CONTRATISTA” no adeude cantidad alguna por ningún concepto al IMSS o al INFONAVIT, Asimismo, para la entrega de la Obra Definitivamente Terminada, “EL CONTRATISTA” retirará las obras provisionales que

haya originado, los escombros, materiales sobrantes y equipos; de no hacerlo así, "LA CONTRATANTE" podrá efectuar dicha limpieza por los medios que considere pertinentes, autorizando "EL CONTRATISTA" que su costo le sea descontado del saldo que corresponda.

"Registro de incidencia en Siroc" significa registrar a través de Siroc, cualquier modificación al estado que guarda una obra, pudiendo ser:

- a. Suspensión: Permite suspender la obra por un motivo en particular.
- b. Reanudación: Permite reanudar una obra suspendida.
- c. Actualización: Permite modificar la fecha de término, el monto de la obra y/o la superficie de la obra.
- d. Cancelación: Permite cancelar una obra por un motivo en particular.
- e. Terminación: Permite registrar la terminación de una obra de construcción.
- f. Reporte Bimestral: Registra el avance financiero de la obra de construcción, esta incidencia es enviada de manera bimestral, dentro de los 17 días después del término del bimestre. ejemplo. el bimestre enero-febrero, se presenta a más tardar el día 17 de marzo.

"Registro de Obra en SIROC" significa la acción de registrar la obra en el aplicativo denominado SIROC, con el objetivo de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

"Registro de obra en SUA" significa la identificación del trabajador con la obra a la que se encuentra adscrito, al momento del cálculo y entero de las cuotas obrero-patronales a través del Sistema Único de Autodeterminación.



"SIROC" significa "Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción" y es un aplicativo desarrollado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a los patrones dedicados a la actividad de la construcción dar cumplimiento en forma digital a las obligaciones informativas establecidas en la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, así como lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR y su Anexo

único, dictado por el consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2017.

“**SIPARE**” significa Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), cuyo propósito es permitir pagar cuotas de seguridad social con la transmisión del archivo de pago generado través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

“**SSA**” significa la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

“**STPS**” significa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

“**SUA**” significa Sistema Único de Autodeterminación, cuya finalidad es determinar importes y conceptos para el pago de las cuotas obrero-patronales por conceptos de IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez e INFONAVIT.

Leído el presente adendum lo firman las partes el día 15 de julio de 2022

“CONSTRUCTORA AMP SA DE CV”



a través de su Representante
ARQ. LEONIDES ELFEGO JIMENEZ M.

“TECNORAMPA, S.A, DE C.V.,”



a través de su Representante
JOSÉ LUIS ORDOÑA VIVAS